



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar/natura

CDNAT-2012-677

SALTA, 14 de diciembre de 2012

EXPEDIENTE N° 11.003/2011.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Geología General" de la Carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 86/96, la Comisión Asesora produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la evaluación de los antecedentes, entrevista y clase oral y pública proponiendo el siguiente orden de mérito: 1) Geól. Celia Dora Barrientos y 2) Dr. Patricio Augusto Payrola Bosio.

Que a fs. 97, el postulante Dr. Payrola Bosio eleva nota que dice: *"..con el fin de solicitar se me informe los fundamentos del Dictamen emitido en el cual se ha propuesto el siguiente orden de méritos: Geóloga Celia Barrientos, Dr. Patricio Augusto Payrola Bosio. De la lectura del Acta correspondiente a dicho concurso no se logra interpretar los fundamentos aquí solicitados los cuales deberían haber sido descriptos en el dictamen según el Reglamento de concursos (Res. 661/88, art. 43, inc.d) información que necesito conocer para mejorar mi actuación en futuros concursos."*

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 07 de fecha 08 de mayo de 2012 aprobó el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que dice: *"Esta comisión solicita pase a Asesoría Jurídica a los efectos de que informe si el mismo debe ser considerado como una impugnación. De ser así luego del informe de Asesoría pasaría el mismo a ampliación de dictamen por parte de la Comisión que entendió en el mismo."*

Que Asesoría Jurídica a través de su Dictamen N° 14.332/12 expresa: *"III.- Analizada la cuestión bajo consulta, este órgano asesor estima que corresponde encuadrar la presentación de fs. 97 del Dr. Payrola Bosio, como impugnación al Dictamen emitido por la Comisión Asesora actuante, toda vez que realiza la misma en su carácter de postulante en el presente llamado; la que se encuentra dentro del plazo reglamentario (art. 19 de la Res. CD 374/87 - Reglamento para la provisión interina y suplente de cargos docentes) y de acuerdo a la intención que surge de su contenido (solicita se fundamente dictamen) no siendo posible presumir una renuncia del derecho de impugnar, por lo que corresponde su tratamiento.*

Sentado ello, corresponde al Consejo Directivo, si así lo considera, ya que se trata de una "facultad" del Cuerpo, solicitar ampliación o aclaración de dictamen a la Comisión Asesora actuante, en el plazo de 10 días hábiles administrativos, por aplicación supletoria del art. 45 inciso a) de la Res. CS 661/88 y modificatorias - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de JTP y Auxiliares Docentes de 1° Categoría.

En su caso, cumplido que sea lo anterior, corresponderá decidir al respecto, mediante resolución fundada, al consejo Directivo, no advirtiéndose hasta la etapa procesal cumplida, vicios de procedimiento o arbitrariedad manifiesta."

Que la Comisión de Docencia y Disciplina analizó lo informado por Asesoría Jurídica y dictaminó lo siguiente: *"1) No hacer lugar a la impugnación interpuesta por el Dr. Patricio Augusto Payrola Bosio. 2) Designar a la Geól. Celia Barrientos en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura Geología General (Plan 2010) de acuerdo al acta obrante de fs. 86/96. Se considera que la misma además es unánime, explícita y fundada."*

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 07 de fecha 06 de diciembre de 2012 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar/natura

CDNAT-2012-677

EXPEDIENTE N° 11.003/2011.

/.

Que se deja aclarado que el punto 2) se canaliza por Resolución aparte.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- No hacer lugar a la impugnación de fs. 97, del Dr. Patricio Augusto PAYROLA BOSIO – por considerar que el dictamen es unánime, explícito y fundado y no existir vicios de procedimiento ni arbitrariedad manifiesta.

ARTICULO 2º.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora de fs. 86/96 que entendió en la selección de un postulante para ocupar el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Geología General” de la Carrera de Geología (Plan 2010) y que estableció el siguiente orden de mérito: 1) Geól. Celia Dora Barrientos y 2) Dr. Patricio Augusto Payrola Bosio.

ARTICULO 3º.- Dar a conocer al Dr. Payrola Bosio que en un lapso de 5 (cinco) días hábiles administrativos podrá presentar recurso de reconsideración impugnar la presente resolución conforme a lo fijado por la reglamentación vigente.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Geól. Barrientos, Dr. Payrola Bosio, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Lic. Néilda Marcela Romero
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales